



Factura: 001-004-000025714



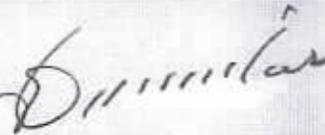
20180901013000880

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901013000880

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-1978
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BASTIDAS ARGUELLO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914322904
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901016P09041


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000025714



20180901013000880

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901013000880

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-1978
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BASTIDAS ARGUELLO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914322904
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901018P09641


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000036256



20180901016P09641

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P09641						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LÉROUX MURILLO JAIME ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700698754	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DEL PINO DE LA VERA PERPETUA TRINIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901788810	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CADENA CHONG SEGUNDO NAPOLEON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902235779	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUIAR VERDESOTO EMILIO EDILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904447133	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 el capital de la compañía J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C. LTDA. que
2 se contiene en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
3 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente convenio,
4 por una parte, el señor JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO y Doña
5 PERPETUA TRINIDAD DEL PINO DE LA VERA, por sus propios y personales
6 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
7 formada, a quienes para efectos del presente convenio se podrá
8 denominar conjuntamente "LOS CEDENTES". Por otra parte, el señor
9 EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO, por sus propios y personales
10 derechos, a quien se le podrá denominar como "EL CESIONARIO".
11 Comparece también el señor SEGUNDO NAPOLEON CADENA CHONG, en
12 representación de la compañía J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C.
13 LTDA., en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, y
14 debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Socios en sesión
15 de fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, para los fines
16 manifestados en el acta que se adjunta como habilitante.- **CLÁUSULA**
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía J.M. PALAU AGENCIA DE
18 VAPORES C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada
19 ante la doctora Norma Plaza García, Notaria Décimo Tercera del cantón
20 Guayaquil, el veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho e
21 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de Propiedad del
22 cantón Salinas el diecinueve de septiembre del mismo año,
23 posteriormente se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registro
24 de la Propiedad del cantón La Libertad el tres de abril del dos mil uno.
25 Tiene en la actualidad un capital social de cuatro mil Dólares de los
26 Estados Unidos de América dividido en cien mil participaciones sociales
27 de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una,
28 según consta en la escritura pública de aumento de capital y reforma del



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 estatuto social celebrada ante la Notaria de Guayaquil Doctora Roxana
2 Ugolotti Portalupi con fecha veintinueve de julio de dos mil ocho e
3 inscrita en el Registro Mercantil de La Libertad el quince de octubre del
4 dos mil ocho; b) Actualmente, los socios de la compañía son los
5 siguientes: Jaime Anibal Leroux Murillo, por sus propios y personales
6 derechos, propietario de cincuenta mil participaciones sociales iguales,
7 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de
8 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Ricardo Emilio Aguiar
9 Rodas propietario de cincuenta mil participaciones sociales iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de
11 Dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) La Junta Universal
12 Extraordinaria de Socios de J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C. LTDA.,
13 en su sesión celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho,
14 resolvió de manera unánime autorizar y aprobar la siguiente cesión y
15 transferencia de participaciones sociales dentro del capital social de la
16 compañía, a saber: JAIME ANÍBAL LEROUX MURILLO y PERPETUA
17 TRINIDAD DEL PINO DE LA VERA ceden y transfieren CINCUENTA MIL
18 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
19 nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América
20 cada una a favor de EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO. Así también
21 la Junta admitió de manera unánime a EL CESIONARIO como nuevo socio
22 de la compañía. La Junta resolvió además autorizar al Gerente para que
23 comparezca a la celebración de la presente escritura pública, para los
24 fines pertinentes.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
25 Con el consentimiento unánime de los Socios de la compañía J.M. PALAU
26 AGENCIA DE VAPORES C. LTDA., en sesión de Junta Extraordinaria y
27 Universal, se realiza la siguiente transferencia: JAIME LEROUX MURILLO
28 y PERPETUA TRINIDAD DEL PINO DE LA VERA ceden y transfieren

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



3

1 CINCUENTA MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e
2 indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una a favor de EMILIO EDILBERTO
4 AGUIAR VERDESOTO. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.-**
5 Con tales antecedentes, y por ser conveniente a sus intereses, el señor
6 Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto, por sus propios y personales
7 derechos, declara en forma libre y voluntaria y sin que medie ningún
8 impedimento, que acepta la cesión de las participaciones sociales,
9 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro
10 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del
11 capital social de J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C. LTDA., que han
12 otorgado a su favor JAIME ANÍBAL LEROUX MURILLO y PERPETUA
13 TRINIDAD DEL PINO DE LA VERA, y asume los derechos y obligaciones
14 inherentes a su calidad de socio en lo que corresponde su parte.-
15 **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura
16 pública de cesión de participaciones sociales es de dos mil Dólares de los
17 Estados Unidos de América, es decir, el equivalente al valor nominal de
18 las cincuenta mil participaciones sociales a las que se refiere este
19 contrato.- **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES ADICIONALES.-** El señor
20 Segundo Napoleón Cadena Chong en calidad de Gerente de J.M. PALAU
21 AGENCIA DE VAPORES C. LTDA. declara, que tanto la cesión de
22 participaciones sociales contenidas en la presente escritura pública así
23 como la calidad de nuevo socio de la compañía del señor EMILIO
24 EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO, han sido debidamente autorizados con
25 el consentimiento unánime de los socios de la compañía en sesión del
26 dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, tal y como consta en el acta
27 de Junta correspondiente a dicha sesión que queda adjunta así como en
28 la certificación suscrita en la misma fecha por el Gerente.- **CLÁUSULA**



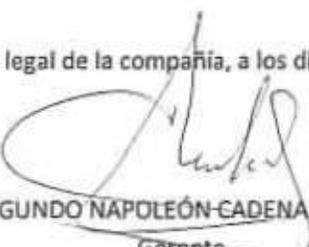
CERTIFICADO

En cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que en la ciudad de Guayaquil, con fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, se celebró Junta de Socios Universal y Extraordinaria de la compañía J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C. LTDA., con la totalidad del capital social de la compañía presente. En la referida sesión, se aprobó con el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía, la siguiente transferencia de participaciones sociales:

1. Jaime Aníbal Leroux Murillo cede y transfiere CINCUENTA MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO.

La descrita resolución consta del texto del acta de sesión de Junta de fecha 16 de noviembre de 2018.

CERTIFICO en mi calidad de representante legal de la compañía, a los dieciséis días de noviembre de dos mil dieciocho.


SEGUNDO NAPOLEÓN-CADENA CHONG
Gerente

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C LTDA

En la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en Vía a la Costa Km 24, se encuentran presentes los socios de la compañía J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C LTDA.: Ricardo Emilio Aguiar Rodas, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una y Jaime Anibal Leroux Murillo, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De esta manera, se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la cantidad de cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el señor Ricardo Emilio Aguiar Rodas, y actúa en la secretaría Segundo Napoleón Cadena Chong, Gerente de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del único punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos nulos ni blancos ni en contra ni abstenciones, aprobar la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, a saber:

1. Jaime Anibal Leroux Murillo cede y transfiere cincuenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto.

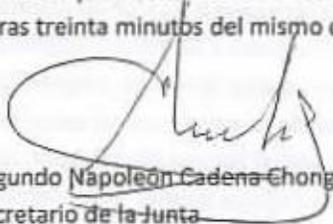
En virtud de la cesión y transferencia que ha quedado aprobada con el consentimiento unánime de los socios, el capital social de la compañía quedará repartido de la siguiente manera, lo cual también ha quedado aprobado por unanimidad de votos, sin existir votos nulos ni blancos ni en contra ni abstenciones:

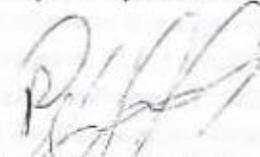
- Ricardo Emilio Aguiar Rodas, propietario de cincuenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto, propietario de cincuenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una.

Para finalizar, la Junta resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que realice todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión, quedando expresamente autorizado para otorgar la correspondiente escritura pública, anular los certificados de participaciones sociales anteriores y emitir los nuevos certificados que corresponden en virtud de las resoluciones por este acto adoptadas.



No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las nueve horas treinta minutos del mismo día.


Segundo Napoleón Cadena Chong
Secretario de la Junta


Ricardo Emilio Aguiar Rodas
Presidente de la Junta
Socio


Jaime Anibal Leroux Murillo
Socio



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990365180001
 RAZÓN SOCIAL: J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: CADENA CHONG SEGUNDO NAPOLEON
 CONTADOR: RIOFRIO MIRANDA MARIA MERCEDES
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/09/1978
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/10/2018
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: AVA 2DA. Numero: SN Intersección: 25 27 Piso: 0 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 042441452 Email: jmpalau@jmpalau.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA SI SANTA ELENA	CERRADOS	4

Catedrón Jácome
 Cécilia
 Decima Sexta
 Guayaquil



Código: RIMRUC2018002513581

Fecha: 19/11/2018 11:40:04 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990365180001
J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/09/1978
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: AVA 2DA Numero: SN Interseccion: 25 27 Referencia: FRENTE AL BANCO
PICHINCHA Piso: 0 Telefono Trabajo: 042441452 Email: jmpalau@jmpalau.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 18/02/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ALMENDROS Calle: LAS GAVIOTAS Numero: SN Interseccion: PEATONAL QUINTA
Referencia: A UNA CUADRA GASOLINERA PRIMAX Supermanzana: H Bloque: UNO Edificio: LOS ALMENDROS Piso: 1 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 042441452 Email
Trabajo: jmpalau@jmpalau.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/05/1990
NOMBRE COMERCIAL: J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C LTDA FEC. CIERRE: 31/10/2014 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ROCAFUERTE Numero: 1405 Interseccion: VELA - PALMERAS Telefono Trabajo: 072932379 Fax:
072932692 Email: palaupb@ecua.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/02/2009
NOMBRE COMERCIAL: YATE NICOLE FEC. CIERRE: 20/04/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: NUEVE DE OCTUBRE Numero: 106 Interseccion: FRANCISCO VALDIVIA Referencia:
JUNTO A LAS OFICINAS DE LA CAE Fax: 042785297 Telefono Trabajo: 042785144 Email: jmpav@acua.nat.ag Apartado Postal: 09019108



Código: RIMRUC2018002513581
Fecha: 19/11/2018 11:40:04 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990365180001
J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C LTDA

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	05/02/2009
NOMBRE COMERCIAL:	YATE NORMA	FEC. CIERRE:	31/10/2014	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: NUEVE DE OCTUBRE Numero: 106 Interseccion: FRANCISCO VALDIVIA Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE LA CAE Apartado Postal: 09019108 Telefono Trabajo: 042785144 Fax: 042785297 Email: jmpav@acua.nat.eg

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	12/05/2009
NOMBRE COMERCIAL:	SOFIA	FEC. CIERRE:	20/04/2012	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: NUEVE DE OCTUBRE Numero: 106 Interseccion: FRANCISCO VALDIVIA Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE LA CAE Apartado Postal: 09019108 Telefono Trabajo: 042785144 Email: jmpav@acua.nat.eg Telefono Trabajo: 042785297

Calderón Jacome
Cecilia Décimo Sexta
Notaría



Código: RIMRUC2018002513581
Fecha: 19/11/2018 11:40:04 AM





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700698754

Nombres del ciudadano: LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PERPETUA DEL PINO DE LA VERA

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: GALO LEROUX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERCEDES MURILLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 185-173-83183



185-173-83183

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 170069875-4

LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 ENERO 1946
OTI- 0012 00034 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946



Handwritten signature

ECUATORIANA***** E233312322
CASADO PERPETUA DEL PÍO DE LA VERA
SUPERIOR ECONOMISTA
BALD LEROUX
MERCEDES MURILLO
GUAYAQUIL 04/10/2007
04/10/2019

REN 1810362
Handwritten 'Dys'



NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR



Handwritten 'X' mark



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0901788810

Nombres del ciudadano: DEL PINO DE LA VERA PERPETUA TRINIDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: DEL PINO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DE LA VERA PIEDAD

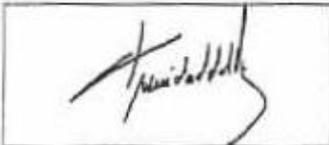
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 187-173-83356



187-173-83356

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902235779

Nombres del ciudadano: CADENA CHONG SEGUNDO NAPOLEON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CADENA SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHONG AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 183-173-83396



183-173-83396

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA No. **090223577-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA CHONG SEGUNDO NAPOLEON
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
 PORTORISEO
 PORTORISEO
 FECHA DE NACIMIENTO **1948-05-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **CONTADOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHONG AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2018-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-24

V13332222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

007 **007 - 045** **0902235779**
 AREA NOMBRE CÉDULA

CADENA CHONG SEGUNDO NAPOLEON
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **OFICINA DE REGISTRO CIVIL**
 PROVINCIA DISTRITO

GUAYAS **URB. LA CALERA**
 CANTÓN ZONA

PARROQUIA




NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
 GUAYAQUIL ECUADOR

La Libertad, a 6 de octubre del 2.018

Señor
Segundo Napoleón Cadena Chong,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por el presente me permito informarle que, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía J. M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C. LTDA., efectuada el día de hoy, se resolvió, por unanimidad del capital social suscrito y concurrente a ella, designar a usted para el cargo de GERENTE de la empresa, por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada el 22 de julio de 1.978 ante la doctora Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil, a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Salinas el 19 de septiembre del mismo año y luego se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón La Libertad el 3 de abril del 2.001. Posteriormente prorrogó su plazo de duración y reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil a cargo de la doctora Roxana Ugoletti el 28 de julio del 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la propiedad del cantón La Libertad el 6 de diciembre del mismo año.

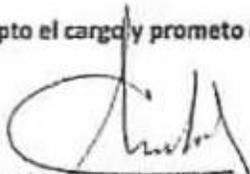
Sírvase dar su aceptación y proceder a su registro legal,

Atentamente,



Ab. Marco E. San Martín Muñoz,
SECRETARIO AD-HOC. DE LA JUNTA
Céd. Ciudad. No. 0900907429

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo legalmente. La Libertad, 6 de octubre del 2.018



Segundo Napoleón Cadena Chong,
Céd. Ciudad. No. 0902235779

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Elcodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio: 2018- 1628

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de NOMBRAMIENTOS de tomo 1 de fojas 467 a 476 con el número de inscripción 33 celebrado entre: ([J.M. FALAU AGENCIA DE VAPORES C. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CADENA CHONG SEGUNDO NAPOLEON con el cargo GERENTE]).



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DE GUAYAS
CANTÓN LA LIBERTAD



Saulo J.
Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño
Registrador de la Propiedad y Mercantil

Cecilia
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904447133

Nombres del ciudadano: AGUIAR VERDESOTO EMILIO EDILBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/MONTALVO/MONTALVO

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JULIA RODAS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SILVIO AGUIAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCILA VERDESOTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Emmerich Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Caja Costón, Guayaquil

N° de certificado: 186-173-83489



186-173-83489

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1 **SÉPTIMA.-** Los intervinientes autorizan al Cesionario a inscribir la
2 presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón La
3 Libertad.- Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de estilo
4 para la plena validez de la presente escritura pública. Firma ilegible,
5 Abogada María Gabriela Bastidas Argüello, número cero nueve - dos mil
6 cinco – doscientos noventa y cuatro del Foro de Abogados del Guayas.
7 Hasta aquí la minuta. Los otorgantes comprueban su identidad con su
8 cédula de ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este
9 instrumento una copia debidamente certificada de las mismas; de igual
10 forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco
11 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al
12 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de
13 identificación personal y generar los documentos que se deberán
14 incorporar a este instrumento.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en
15 toda sus partes el contenido del presente instrumento, dejando elevado
16 a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados
17 todos los documentos habilitantes necesarios para su
18 perfeccionamiento. La cuantía de la presente escritura, es
19 indeterminada.- Leída esta escritura, de principio a fin, por mí la Notaria
20 en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto,
21 conmigo. Doy fe.

22
23
24



25 **Jaime Aníbal Leroux Murillo**

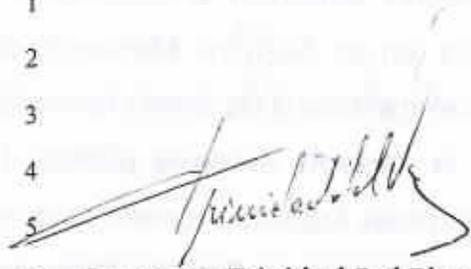
26 **Cedente**

27 **C.C. 1700698754**

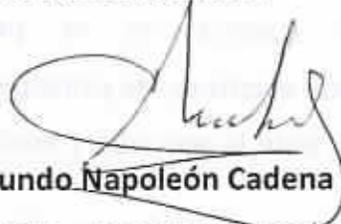
28





1
2
3
4
5 
6 **Perpetua Trinidad Del Pino De La Vera**
7 **Cedente**
8 **C.C. 0901788810**

9
10 
11 **Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto**
12 **Cesionario**
13 **C.C 0904447133**
14 **C.V. 001-052**
15
16 **p. J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C. LTDA.**
17 **R.U.C. 0990365180001**

18
19 
20 **Segundo Napoleón Cadena Chong**
21 **Gerente - Representante legal**
22 **C.C 0902235779**
23 **C.V. 007-045**



24 **SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO**
25 **CONFIERO ESTE** quienes
26 **TESTIMONIO** 
27 **QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL** **NOTARIA XVI DEL CANTÓN**
28 **HOY** 19 de noviembre de 2018 **GUAYAQUIL**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la compra y transferencia de participaciones sociales de la sociedad de presente escritura, al margen de la matriz de fecha 10 de Julio de 1978.-Guayaquil, 21 de Noviembre de 2010.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



FOJA(S)
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 2021 a 2054 con el número de inscripción 146 celebrado entre: ([J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL en calidad de CEDENTE], [DEL PINO DE LA VERA PERPETUA TRINIDAD en calidad de CEDENTE], [AGUIAR VERDESOTO EMILIO EDILBERTO en calidad de CESIONARIO], [CADENA CHONG SEGUNDO NAPOLEON en calidad de GERENTE]).



[Handwritten signature]
Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño
Registrador de la Propiedad y Mercantil